

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

Persona interesada Persona representante

como persona (*)

Física Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*)

Documento (*)

NIF

Nombre / Nombre sentido (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

PEDRO JOSE

CRESPO

GONZALEZ

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

pedrocrespo@anpe.es

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

pedrocrespo@anpe.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

Solicitud ANPE diferentes cuestiones inicio de curso - septiembre 2024

Expone (*)



Primero.- Que en estas primeras semanas del curso escolar 2024-2025 se han presentado una serie de cuestiones negativas que desde ANPE Canarias queremos poner en su conocimiento con el fin de que se adopten las medidas oportunas.

Segundo.- Que, en primer lugar, existe un considerable descontento entre el personal funcionario docente interino y en prácticas por el hecho de que sus nombramientos no hayan tenido efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre solo por ser domingo. Es importante tener en cuenta que, como hemos señalado en numerosas ocasiones, el profesorado nombrado en adjudicación de destinos es nombrado para todo el curso escolar, y este comienza el 1 de septiembre. No es responsabilidad del personal docente que ese día no sea lectivo. Esta situación no se presenta en otras comunidades autónomas, donde el funcionariado interino y en prácticas ha podido incorporarse a los efectos mencionados desde el 1 de septiembre. Desde ANPE Canarias habíamos avisado con antelación de la necesidad de tomar medidas que evitaran esta situación, que está generando un gran malestar generalizado.

Tercero.- Que, del mismo modo, consideramos muy injusto que la incorporación del personal docente que se encuentra en situación de incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo o con permiso de maternidad o paternidad no se realice también a efectos administrativos y económicos con fecha 1 de septiembre, pues se está penalizando el hecho de ser padre o madre.

Cuarto.- Que también existe un gran malestar en los centros educativos por la drástica reducción de horas destinada a las jefaturas de departamento y jefaturas de ámbito. Desde nuestra organización sindical hemos manifestado reiteradamente nuestra oposición a esta reducción, ya que preveíamos que generaría problemas en la organización de los centros. Un ejemplo claro se está dando en la Formación Profesional, donde los departamentos, además de enfrentarse a los grandes cambios que implica la FP Dual, disponen de menos horas para gestionar sus respectivas familias profesionales, lo que repercute negativamente en la calidad de la educación.

Quinto.- Que, además, se están presentando problemas recurrentes en relación con la reducción de horas lectivas para el personal docente mayor de 59 años recogida en las instrucciones de organización y funcionamiento. Desde ANPE hemos manifestado en numerosas ocasiones que esta medida no se está poniendo en práctica de forma efectiva, ya que un gran porcentaje de docentes de esa edad no puede acogerse a ella. El principal problema es que la normativa establece que esta reducción solo se hará si hay disponibilidad horaria, algo que no tiene sentido, ya que estas horas sin docencia directa se solicitan en los primeros cinco días de septiembre, cuando el CALPLAN se ha cerrado desde junio o julio. Como hemos propuesto, el CALPLAN debe prever una bolsa de horas reservada específicamente para estas reducciones horarias, que han de aplicarse a todos los docentes mayores de 55 años que las soliciten, sin depender de la disponibilidad horaria.

Sexto.- Que a todo esto se unen las múltiples dificultades que está encontrando el profesorado en la implementación de la FP Dual y que hemos recogido, junto con diversas propuestas de mejora, en un escrito dirigido a la Viceconsejería de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede,

Solicita (*)

Primero.- Que se busquen los mecanismos legales oportunos para que los efectos económicos y administrativos del nombramiento del profesorado interino nombrado en adjudicación de destinos y del personal docente funcionario en prácticas, así como del profesorado que se encuentra en situación de incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo o con permiso de maternidad o paternidad, se contabilicen desde el 1 de septiembre, fecha de inicio del curso.

Segundo.- Que se modifiquen de manera urgente las instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2024-2025 con el fin de incrementar las horas asignadas a las jefaturas de departamento y a las jefaturas de ámbito.

Tercero.- Que se establezca la obligatoriedad de que, para este curso 2024-2025, los centros educativos cuenten con un remanente de horas destinado exclusivamente a garantizar que todo el personal docente mayor de 59 años que solicite la reducción horaria recogida en las instrucciones de organización y funcionamiento pueda disfrutar de ella.

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento
Solicitud ANPE diferentes cuestiones inicio de curso - septiembre 2024

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:



Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Derechos de personas interesadas:

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:



Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/>

Justificante de registro de Entrada



Interesado: PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ
Identificación: ██████████
Registro: Número General: 1706607 / 2024 Número Registro: RGE / 667479 / 2024
Fecha y Hora: Presentación: 13/09/2024 15:24:25 Registro: 13/09/2024 15:24:29
Destino: D.G. PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Asunto: SOLICITUD ANPE DIFERENTES CUESTIONES INICIO DE CURSO - SEPTIEMBRE 2024

Documentos:

Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0Of7OmnFefSc3xqbsS3VOBwklFQpih7H. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc		
Firmado por:	PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ	Fecha: 13/09/2024 15:16:25 Páginas: 3
Hash urn:uuid:d6e53b8e-d9d9-40be-8372-3cda4b9da509  5EEBB4C30A296ED13FB42EB024285FAC7B096	Número de Documento Electrónico 	

Solicitud ANPE diferentes cuestiones inicio de curso - septiembre 2024

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0HI838Z-TNSDf5jagUKJkNYvOJm8mzyLb. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc		
Firmado por:	PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ	Fecha: 13/09/2024 15:17:40
Hash urn:uuid:96b06ac1-46c1-4212-a5b9-f716a78c26be  929919E945C6D14AA0901CABD62488F95112449	Número de Documento Electrónico 	

**SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL,
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES**

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número [REDACTED], en su condición de presidente autonómico de ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo de la enseñanza pública no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, comparece ante usted y, como mejor proceda en derecho,

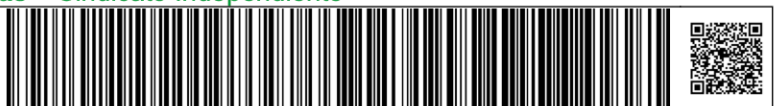
EXPONE

Primero.- Que en estas primeras semanas del curso escolar 2024-2025 se han presentado una serie de cuestiones negativas que desde ANPE Canarias queremos poner en su conocimiento con el fin de que se adopten las medidas oportunas.

Segundo.- Que, en primer lugar, existe un considerable descontento entre el personal funcionario docente interino y en prácticas por el hecho de que sus nombramientos no hayan tenido efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre solo por ser domingo. Es importante tener en cuenta que, como hemos señalado en numerosas ocasiones, el profesorado nombrado en adjudicación de destinos es nombrado para todo el curso escolar, y este comienza el 1 de septiembre. No es responsabilidad del personal docente que ese día no sea lectivo. Esta situación no se presenta en otras comunidades autónomas, donde el funcionariado interino y en prácticas ha podido incorporarse a los efectos mencionados desde el 1 de septiembre. Desde ANPE Canarias habíamos avisado con antelación de la necesidad de tomar medidas que evitaran esta situación, que está generando un gran malestar generalizado.

Tercero.- Que, del mismo modo, consideramos muy injusto que la incorporación del personal docente que se encuentra en situación de incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo o con permiso de maternidad o paternidad no se realice también a efectos administrativos y económicos con fecha 1 de septiembre, pues se está penalizando el hecho de ser padre o madre.

Cuarto.- Que también existe un gran malestar en los centros educativos por la drástica reducción de horas destinada a las jefaturas de departamento y jefaturas de ámbito. Desde nuestra organización sindical hemos manifestado reiteradamente nuestra oposición a esta reducción, ya que preveíamos que generaría problemas en la organización de los centros. Un ejemplo claro se está dando en la Formación Profesional, donde los departamentos, además de enfrentarse a los grandes cambios que implica la FP Dual, disponen de menos horas para gestionar sus respectivas familias profesionales, lo que repercute negativamente en la calidad de la educación.



Quinto.- Que, además, se están presentando problemas recurrentes en relación con la reducción de horas lectivas para el personal docente mayor de 59 años recogida en las instrucciones de organización y funcionamiento. Desde ANPE hemos manifestado en numerosas ocasiones que esta medida no se está poniendo en práctica de forma efectiva, ya que un gran porcentaje de docentes de esa edad no puede acogerse a ella. El principal problema es que la normativa establece que esta reducción solo se hará si hay disponibilidad horaria, algo que no tiene sentido, ya que estas horas sin docencia directa se solicitan en los primeros cinco días de septiembre, cuando el CALPLAN se ha cerrado desde junio o julio. Como hemos propuesto, el CALPLAN debe prever una bolsa de horas reservada específicamente para estas reducciones horarias, que han de aplicarse a todos los docentes mayores de 55 años que las soliciten, sin depender de la disponibilidad horaria.

Sexto.- Que a todo esto se unen las múltiples dificultades que está encontrando el profesorado en la implementación de la FP Dual y que hemos recogido, junto con diversas propuestas de mejora, en un escrito dirigido a la Viceconsejería de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA

Primero.- Que se busquen los mecanismos legales oportunos para que los efectos económicos y administrativos del nombramiento del profesorado interino nombrado en adjudicación de destinos y del personal docente funcionario en prácticas, así como del profesorado que se encuentra en situación de incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo o con permiso de maternidad o paternidad, se contabilicen desde el 1 de septiembre, fecha de inicio del curso.

Segundo.- Que se modifiquen de manera urgente las instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2024-2025 con el fin de incrementar las horas asignadas a las jefaturas de departamento y a las jefaturas de ámbito.

Tercero.- Que se establezca la obligatoriedad de que, para este curso 2024-2025, los centros educativos cuenten con un remanente de horas destinado exclusivamente a garantizar que todo el personal docente mayor de 59 años que solicite la reducción horaria recogida en las instrucciones de organización y funcionamiento pueda disfrutar de ella.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2024

CRESPO
GONZALEZ PEDRO
JOSE - [REDACTED]
Pedro Crespo González
Presidente de ANPE Canarias

Firmado digitalmente por
CRESPO GONZALEZ PEDRO
JOSE - [REDACTED]
Fecha: 2024.09.13 15:03:11
+01'00'

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PEDRO JOSE CRESPO GONZALEZ -

Fecha: 13/09/2024 - 15:17:40

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente.

011838Z-TNSD [REDACTED] ANPE Canarias

El presente documento ha sido descargado el 13/09/2024 - 15:17:46

laspalmas@anpecanarias.com

Tfno.: 922.246.320 – Fax: 922.245.867

anpe@anpecanarias.es